



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 005 / 2026

Acta que se formula, para celebrar la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la Licitación Restringida de Carácter Nacional por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **IR / M / AMD / 005 / 2026**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **17 de Septiembre de 2026**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de: **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE SE GENERAN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE AMD"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizó la inversión correspondiente dentro de las acciones del Programa Normal (PN) de Generación Interna de Caja (GIC), de la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que el Organismo Operador preste a la población.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00 horas del día 21 de Septiembre de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo **28**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y artículo 3 fracción II de su Reglamento; para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo **41** primer párrafo del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, preside el presente acto el **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para la prestación del servicio satisfactoriamente, conforme al requerimiento de la convocante, el análisis e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se requiere el servicio.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

¡Es el camino!

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 005 / 2026

establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

4. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026.

RECOMENDACIONES

Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Restringida Nacional y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INTEGRALES GRUBARR, S.A. DE C.V.
2. RIMER RECOLECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
3. BIO GIR MULTISERVICIOS Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A.P.I. DE C.V.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes manifestaron no tener dudas u observaciones respecto a las bases de licitación, así como al servicio objeto de la licitación.

COMUNICADO

1. El licitante ganador, de manera previa al inicio del servicio, deberá designar a un representante como enlace técnico con los servidores públicos de la contratante, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la prestación del servicio, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para lo cual se le solicita al licitante ganador que presente oficio de designación de enlace técnico en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
2. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

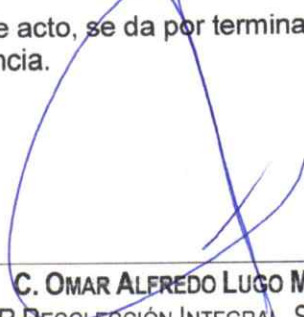
IR / M / AMD / 005 / 2026

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las 12:30 horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES


LIC. ALEJANDRO BARDAN RUELAS

CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INTEGRAL GRUBARR, S.A. DE
C.V.

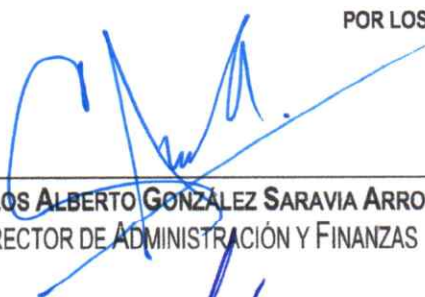

C. OMAR ALFREDO LUGO MEZA

RIMER RECOLECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.


C. GRECIA NIEVES MÁRQUEZ

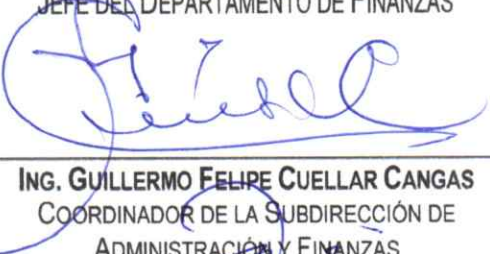
BIO GIR MULTISERVICIOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS, S.A.P.I. DE C.V

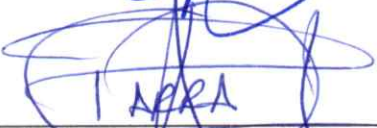
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS


C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS


LIC. LEONARDO MURILLO GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIONES


ING. LUIS AMADO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

¡Es el camino!

618 1500 600



FE DE ERRATAS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO EMITE LA PRESENTE FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO IR/M/AMD/005//2026, PUBLICADA EL PASADO DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PAGINA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, PARA LA CONTRATACIÓN DE: ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE SE GENERAN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE AMD"***, QUE POR ERROR DEL MISMO SISTEMA, NO REGISTRO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL NUMERO IR/M/AMD/005/2026, BRINCÁNDOSE HASTA EL EXPEDIENTE NÚMERO IR/M/AMD/007/2026., Y DADO QUE NO SE PUEDEN HACER CORRECCIONES EN LA GENERACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL SISTEMA DE COMPRAS ESTATAL, SE VA A REPORTAR TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL EXPEDIENTE NUMERO IR/M/AMD/005/2026 SERA EL MISMO EXPEDIENTE IR/M/AMD/007/2026, PARA LO CUAL EN LO SUBSECUENTE SE EXPRESARA COMO IR/M/AMD/005/2026 Y/O IR/M/AMD/007/2026, EN CUANTO A LOS DEMÁS APARTADOS SEGUIRÁN RIGIENDO LOS PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DURANGO, DGO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



DURANGO
AMD

Aguas del Municipio
de Durango

ING. HÉCTOR JESÚS GONZÁLEZ SMITH
DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN
AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO